Acta de Evaluación y Recomendación

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2015
"SERVICIO DE RECARGA Y ADQUISICIÓN DE EXTINTORES"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las ocho horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Asesor Jurídico institucional **Abog. Julio Recalde**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para el **"Servicio de Recarga y Adquisición de Extintores", cuyo PAC es el Nº 291.542,** por la modalidad de Contratación Directa, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 333.106.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: OXIPAR S.A; FIRE MASTER S.R.L; VICTOR MARTINEZ MOLINA, REGIMIENTO 8 S.A. y EXTINTORES ASUNCIÓN S.A.

Que, en fecha tres de diciembre de 2015, se realizó el acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: FIRE MASTERS, EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Victor Martinez Molinas y OXIPAR S.A.

Se presenta a efectos de comparación de precios ofertados el siguiente cuadro comparativo de ofertas :

Lote	Descripción del Servicio	FIRE MASTERS S.R.L	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	OXIPAR S.A.
1	Recarga de extintores	511.000	610.000	396.000
2	adquisición de extintores	800.000	905.000	625.000
TOTAL OFERTA		**1.311.000**	**1.515.000**	**1.021.000**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de las Empresas; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Se presenta la tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

	Documentos Sustanciales	FIRE MASTERS S.R.L		EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY		OXIPAR S.A.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que el oferente no presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que el precio más bajo corresponde a:

- **OXIPAR S.A.**

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en punto 20 y anexo E del Anexo de llamado publicado, según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el Decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **OXIPAR S.A.**

Experiencia:

- **Experiencia mínima de (1) años en el ramo:** Una vez analizada las documentaciones del oferente, se observa que presenta copia del Contrato N° 21/2014 firmado con la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en los Anexos de llamado en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **OXIPAR S.A**; cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a la empresa de referencia.

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. JOSE R. SANTANDER
Director de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al Anexo de llamado.
- Seguidamente, se verifican los criterios técnicos y experiencia, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las condiciones legales y técnicas estipuladas en los anexos de llamado, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.542, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

1.- ADJUDICAR el llamado Servicios de Recarga y Adquisición de Extintores a la firma **OXIPAR S.A**, con RUC N° 80018041-0, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual por un monto máximo de **Gs.30.000.000** (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido y un monto mínimo de **Gs.15.000.000** (Guaraníes quince millones) IVA incluido, para la ejecución del Servicio de Recarga y Adquisición de Extintores, detallados en la Planilla siguiente:

Lote 1 - Recarga de Extintores					
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1.	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 4 kilos. Con vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*32.000*
2.	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 6 kilos. Con vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*48.000*
3.	Recarga de extintores de Polvo Quimico Seco ABC de 8 kilos. Con vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*64.000*
4	Recarga de extintores de Polvo Químico Seco ABC de 1 kilo. Con vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*12.000*
5.	Recarga de extintores ABC de LIQUIDO VAPORIZABLE Ecologico de 4 Kls CHCIFCF3. Co vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*240.000*
	"Precio total:				396.000
Monto mínimo				**7.500.000**	
Monto máximo				**15.000.000**	

Lote 2 Adquisición de Extintores					
Item	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1.	Extintores ABC con carga de PQS (polvo químico seco) de 6 kg, fluidizado y siliconizado de monofosfato de amonio. Con	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*140.000*

Lic. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

CP Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. Carlos Caballero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

	vencimiento a los 1 año.				
2.	Extintores ABC de Liquido Vaporizable ecológico de 6 kg CHCIFCF3. Con vencimiento a los 1 año.kilos. Con vencimiento de 1 año	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*485.000*
	Precio total:				*625.000*
Monto mínimo				**7.500.000**	
Monto máximo				**15.000.000**	

Se aclara que, en las adjudicaciones, con la modalidad de contratos abiertos, la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 2238/14.

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las once horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

LIC. JOSE R. SANTANDER
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Julio César Recalde Téllez
Asesor Jurídico del C.A.H.
Mat. 6790